

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 14 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 2007 / VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 03 de fecha 03 de Enero de 2014 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el que solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de Don EDUARDO BASTIAS CASTILLO, RUT. N° [REDACTED] Médico
- 2.- V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3.- Certificado N°06 de disponibilidad Presupuestaria, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO **APRUEBESE**, Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde Dr. LUIS MELLA GAJARDO y Don EDUARDO BASTIAS CASTILLO, RUT. N° [REDACTED] Médico, domiciliado en General Mackenna N° 383 A, Cerro Yungay, Valparaíso, para realizar atenciones en el Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

SEGUNDO **PÁGUESE**, la cantidad de \$ 21.000.- (veinte mil y un mil pesos) por hora realizada con un total de 8 horas mensuales, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2014, Ítem 215-21,.

TERCERO **ADOPTÉ**, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
PROFESIONALES A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Persona Jurídica de derecho público, representado por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, ambos con domicilio en calle Maipú N°330 Quillota, y Don EDUARDO BASTIAS CASTILLO, RUT. N°

se ha convenido en el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata a Don EDUARDO BASTIAS CASTILLO, Médico cirujano, para realizar atenciones en el Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Don EDUARDO BASTIAS CASTILLO, no tiene calidad de dependiente ni funcionario de la I. Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales.

SEGUNDO: Los Honorarios serán de \$ 21.000.- (veinte mil y un mil pesos) por hora realizada con un total de 8 horas mensuales, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2014, Ítem 215-21.

TERCERO: Las partes dejan constancia que Don EDUARDO BASTIAS CASTILLO, no tiene derecho a ningún otro beneficio que los honorarios pactados.

CUARTO: No se exige caución a Don EDUARDO BASTIAS CASTILLO, por cuanto el Director del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, verificará y certificará la corrección del trabajo realizado según las orientaciones técnicas del programas.

QUINTO: Los servicios a honorarios serán prestados a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre 2014.

SEXTO: Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior, cualquiera de los contratantes podrá dar término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no menor de 15 días.

SEPTIMO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiese sufrir Don EDUARDO BASTIAS CASTILLO, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Don EDUARDO BASTIAS CASTILLO.


EDUARDO BASTIAS CASTILLO
RUT. N° [REDACTED]
MEDICO

